VIRACACHÁ EMPRENDEDORA, ORGANIZADA Y TURISTICA ES EL LEMA Y LA VISIÓN QUE SE PROPONE EN EL SIGLO XXI PARA EL MUNICIPIO

DOCUMENTO DIVULGATIVO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NUESTRO MUNICIPIO DEBE PROYECTARSE HACIA EL NUEVO MILENIO, COMO UN TERRITORIO DE PAZ DONDE EXISTAN OPORTUNIDADES Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS Y EN DONDE NUSTROS RECURSOS NATURALES SEAN CONSERVADOS PARA LAS FUTURAS GENERACIONES.

¿PERO QUÉ PAPEL JUEGA CADA UNO DE NOSOSTROS DENTRO DE ESTE COMPROMISO ?

EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROPONE UN MODELO DE CAMBIO , EN DONDE LA ACTITUD DE CADA UNO ES FUNDAMENTAL EN LA CONSECUCIÓN DE ESTE GRAN OBJETIVO DE INTEGRACIÓN .

¿DE QUÉ CONSTA?

ESTE MODELO, SE BASA EN <u>SIETE ESTRATEGIAS CLAVES</u> - PRODUCTO DE UN TRABAJO ADELANTADO CON LA COMUNIDAD EN MESAS DE TRABAJO, Y EN DONDE LA IDIOSINCRACIA CULTURAL Y NUESTRO PAPEL COMO CIUDADANOS DE VIRACACHÁ HAN SIDO TENIDOS EN CUENTA.

¿QUÉ ROL DESEMPEÑARÁN LOS DIFERENTES ACTORES DEL MUNICIPIO DENTRO DE ESTE NUEVO PROCESO ?

LAS ESTRATEGIAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR EN EL TERRITORIO MUNICIPAL SON LAS SIGUIENTES

1. LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Activación del Sistema Local de Planificación como base operativa que deberá constituirse para implementar el Esquema de Ordenamiento Territorial. Este sistema lo integrarán El Alcalde, El Secretario de Planeación y el Concejo municipal.

2. LA PERSONERÍA.

Incorporación de la Sociedad Civil al proceso de planificación física concertada del territorio. A través de la implementación de los diferentes mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley 134 de 1994 - Por la cual se dicta el estatuto de mecanismos de participación ciudadana.

3. PLANFACIÓN MUNICIPAL.

Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el Esquema de Ordenamiento Territorial. El objetivo será poner en marcha el programa de ejecución propuesto y ajustar las inversiones del Plan de desarrollo a las prioridades señaladas en el Programa de ejecución.

4. LOS ACTORES COMUNITARIOS.

Constitución de una veeduría ciudadana para el Esquema de Ordenamiento Territorial. La función principal de está veeduría será vigilar la eficiente implementación de dicho Esquema; sobre todo en lo que a destinación de recursos económicos se refiere por los próximos nueve años. Estará integrada por el Personero Municipal y un representante por cada Junta de Acción Comunal del municipio.

5. LA IGLESIA.

Fortalecimiento de los valores en la familia desde la iglesia en busca de la Solidaridad y la Convivencia. Ya que esta institución es la que genera mayor confianza y participación en momentos en que el capital humano está en crisis.

6. LOS MEDIOS

Utilización de la emisora local como medio de convocatoria y participación de la sociedad civil en el proceso de Ordenamiento Territorial y veeduría ciudadana.

7. LAS INSTITUCIONES.

Mayor acercamiento y compromiso social por parte de los diferentes actores públicos del municipio en la solución a las necesidades de toda la comunidad. Igualmente, mayor participación e interés en eventos de convocatoria pública que busquen el beneficio colectivo.

MAYORES INFORMES: OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL